

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 "
Extranjero..... 10,00 "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 2).7

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Observándose con lamentable frecuencia que la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia no cumplimentan con la oportunidad debida los servicios emanados de las diferentes autoridades militares, ocasionando con ello evidentes perjuicios y considerables retrasos en los asuntos encomendados á aquéllas, he acordado reiterar á los Sres. Alcaldes y Secretarios, por medio de este periódico oficial, las instrucciones que les tengo recomendadas respecto al particular,

con el fin de que no sufran de mora los aludidos servicios, prometiéndome del celo de todos el más exacto cumplimiento, sin dar lugar á nuevos recordatorios ni á la adopción de providencias que en otro caso tendría que tomar.

De la presente Circular me acusarán recibo.

Oviedo, 25 de Agosto de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 3.295

Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915 esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las 10 horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Boñar á Campo de Caso, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 60.055,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el

Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de.... en la provincia de....» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro que en ningún caso deberá cerrarse, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de re-

paración de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de....» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 6.010 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director General, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 3.304

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Mes de Agosto de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
	De pago inexcusable.		De pago diferible		Pesetas	Cts.
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
Gastos del Ayuntamiento.....	12.000		1.500		13.500	
Policía de seguridad.....	11.000		1.500		12.500	
Policía urbana y rural.....	25.000		5.000		30.000	
Instrucción pública.....	7.000		2.000		9.000	
Beneficencia.....	5.000		2.000		7.000	
Obras públicas.....	19.000		6.000		25.000	
Corrección pública.....	2.125		»		2.125	
Montes.....	»		»		»	
Cargas.....	14.000		4.000		18.000	
Obras de nueva construcción.	6.500		1.000		7.500	
Imprevistos.....	1.500		»		1.500	
Resultas.....	25.000		»		25.000	
Devoluciones.....	»		»		»	
Varios.....	»		»		»	
<i>Total.....</i>	<i>128.125</i>		<i>23.000</i>		<i>151.125</i>	

En Gijón, á 2 de Agosto de 1915.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 2 de Agosto de 1915.—(2.ª convocatoria).

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, El Secretario, Eduardo M. Estenaga.—V.º B.º—El Alcalde, F. Galarza.

R. al núm. 2.147

Alcaldía de Gijón

De conformidad con lo dispuesto en Real orden de 17 del actual, disponiendo que se convoque un segundo concurso para la adquisición por el Estado de solares ó edificios á derribar ó aprovechar para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos, de un edificio adecuado en esta villa, se invita á los dueños de fincas sitas en la misma y que reúnan condiciones á este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 29 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 14 de Enero último, é inserto en la «Gaceta de

Madrid» correspondiente al día 19 del mismo mes, y en los BOLETINES OFICIALES correspondientes á los días 26 y 28, y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar que se ofrezca, setecientos metros cuadrados.

Precio máximo del solar, ciento setenta y cinco mil pesetas.

Precio máximo total del edificio, cuatrocientas cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en este Ayuntamiento el día 30 del referido mes de Septiembre, á las doce, ante la Junta de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en los periódicos oficiales, el importe de los derechos notariles por la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionan como propios del vendedor ó cedente en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario cuya proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuento de los derechos legales que procedan.

Las proposiciones se entregarán en Secretaría durante las horas ordinarias de oficina, ó sea de nueve á catorce de todos los días hábiles, excepto en el último día que, como queda dicho, se admitirán hasta la hora de las diecisiete.

Gijón, 23 de Agosto de 1915.

— El Alcalde, Presidente de la Junta de Inspección, vigilancia y recepción de las obras para el edificio de Correos y Telégrafos, Fernando Galarza.

R. al núm. 3.282

Alcaldía de Sobrescobio

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Médico titular dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio, se anuncia por el término de treinta días para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del indicado plazo.

Sobrescobio, 22 de Agosto de 1915. — El Alcalde, Crisanto Gonzalez.

R. al núm. 3.281

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onis

Don Juan José Gonzalez de la Calle Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número cincuenta y tres de este año, por hurto de una cartera de piel negra, con las iniciales B. E. I. C. enlazadas, que contenía ocho billetes de cincuenta pesetas y uno de veinticinco y una carta de crédito del Banco Español de la Isla de Cuba por valor de diezmil pesetas, y varios papeles con notas; todo lo que fué sustraído á Luis Valle Gonzalez en la Estación de Ribadesella, al apearse del tren el once del actual; he acordado llamar á medio del presente á Agosto Fortuna, de Oviedo, para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y captura de dicho sugeto, así como al rescate de la cartera, dinero y papeles, procediendo á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren.

Dado en Cangas de Onis á dieciséis de Agosto de mil novecientos quince.—Juan José Gonzalez de la Calle.—El Secretario, Lic. Ceferino Florez.

R. al núm. 3.271

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Abel G. del Valle, Juez accidental en funciones del de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que en la demanda de pobreza seguida ante este Juzgado, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

«Sentencia:

En la villa de Cangas de Tineo, á dieciocho de Agosto de mil nove-

cientos quince. Vistos por el señor D. Abel G. del Valle, Juez accidental en funciones del de primera instancia del partido los precedentes autos de juicio de pobreza, promovidos por el Procurador D. Angel Rodriguez Rodriguez, en nombre de D. José Sal Sena, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de Torga, hoy de Tormaleo, para litigar sobre pago ó abono á justa regulación pericial de todas las mejoras realizadas en los bienes que llevó de la propiedad de los demandados D.^a Antonia Fernandez Perez y su marido D. Francisco Sal Chacón, mayores de edad y vecinos de dicho pueblo de Torga, y para que le reconozcan como dueño de otras fincas, juicio en el que sido parte la representación del Abogado del Estado en este partido; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con opción á los beneficios que determina el artículo catorce de la referida Ley de Enjuiciamiento civil; al actor don José Sal Sena, para litigar sobre pago ó abono á justa regulación pericial de mejoras realizadas en bienes y sobre reconocimiento de propiedad de otras fincas, contra doña Antonia Fernandez Perez, y su marido D. Francisco Sal Chacón, quedando obligado en su día á cumplir lo que preceptúan los artículos 36, 37 y 39 de la repetida ley procesal, sin hacer especial condena de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Abel G. del Valle.»

La sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva quedan transcritos, dice fielmente con su original á que me remito, y con el fin de que sirva de formal notificación á los demandados D.^a Antonia Fernandez Perez y D. Francisco Sal Chacón, autorizo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cangas de Tineo, Agosto veinticinco de mil novecientos quince.—Abel G. del Valle.—El Secretario, José Gonzalez y Perez.

R. al núm. 3.302

Requisitorias

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar.

GALARCE ESCUDERO, Santiago, de sesenta y tres años de edad, hijo de Angel y Angela, viudo, cestero, natural de Santiago de Mille, partido de Peñaranda, vecino de Monforte; Ramón Gabarre Dual, de veintiseis años de edad, hijo de Miguel y Aniceta, soltero, natural de Porrane, partido de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, vecino de Mieres, chalán; Elvira Jimenez Fernandez, de dieciocho años de edad, hija de Vicente y Eduvigis, soltera, natural de Palazudo, de Muñó, partido de Castrojeriz, provincia de Burgos, vecina de Mieres, cestera, y José Galarre Montoya, de veintidos años de edad, hijos de Santiago y Jesusa, soltero, natural de Páramo, partido de Sarria, provincia de Lugo, vecino de Lavandeira, chalán, procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario número veintinueve de mil novecientos catorce.

3.215

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José (a) Pepe el Guardia, natural de Candás, soltero, minero, de 22 años, hijo de Braulio y Marcelina, domiciliado últimamente en Piedeloro (Carreño), procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Occidente de Gijón, con el fin de constituirse en prisión á cumplir condena.

3.288

Cédulas y emplazamientos
en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se señalan, se les cita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

El inscripto al folio 21 del reemplazo de 1915, José Valentin Martinez Garcia, hijo de José y Valentina, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Avilés, se presentará en el Juzgado de Marina de Avilés, dentro del plazo de cinco días, para darle audiencia en el expediente de excepción que se tramita á favor del folio 19, Francisco Suarez Blanco, vecino de San Esteban, en el cual se halla interesado por razón de número.

Si durante dicho plazo no compareciere ó en su defecto el padre, madre ó persona que legalmente le represente, se entenderá que renuncia á la intervención que la Ley le concede.

3.268

PERDIDAS Y HALLAZGOS
DE GANADOS

CABRALES

En poder de D. Pedro Lopez, vecino de Camarmeña, se hallan depositadas por estar causando daños en

propiedad del pueblo, cuatro cabras, cuyo dueño puede pasar á recogerlas en el término de quince días, previo el abono de daños y custodia, pues pasado dicho plazo serán enajenadas en pública subasta.

Dichas reses son todas de color oscuro, como de tres á cuatro años, y tiene una muezca en cada oreja, en la parte de atrás

Cabrales, 19 de Agosto de 1915.
—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 3.267—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Avilesina
Lechera de Cancienes

—:—

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar á los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria, el día quince de Septiembre á las doce de la mañana, en el domicilio de D. José Manuel Pedregal. El Secretario del Consejo, David G. Somines

MONTE DE PIEDAD
DE OVIEDO

—:—

En los días 6 y 20 de Setiembre de 1915 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Julio de 1914, de alhajas, y los de Enero de 1915 de ropas, que son los comprendidos en los números del 4.076 al 4.767 de alhajas, y del 1 al 2.698 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Setiembre los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Setiembre, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 27 de Agosto de 1915. —El Vice-Gerente, José del Riego

Esc. Tip. del Hospicio provincial